

CABILDO INSULAR DE LA PALMA**Intervención****ANUNCIO**

372

12106

Ha resultado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el **PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA** para el ejercicio de 2024, aprobado inicialmente en Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 29 de diciembre de 2023.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el presente se hace público que ha quedado definitivamente aprobado, el **Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2024**, con integración del Presupuesto de este Cabildo, el de los Organismos Autónomos dependientes del mismo y los Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad cuyo capital social pertenece íntegramente a esta Corporación y el Presupuesto de la Fundación, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, y que presentan los siguientes resúmenes:

- Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma:**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	819.650,00
2	Impuestos indirectos	49.540.770,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.835.800,00
4	Transferencias corrientes	103.277.486,00
5	Ingresos patrimoniales	960.000,00
7	Transferencias de capital	6.448.294,00
8	Activos financieros	318.000,00
9	Pasivos financieros	43.800.000,00
Total créditos en el estado de ingresos:		210.000.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	53.901.413,81
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	41.322.931,85
3	Gastos financieros	1.341.500,00
4	Transferencias corrientes	59.139.686,30
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	760.000,00
6	Inversiones reales	26.507.453,60
7	Transferencias de capital	26.709.014,44
8	Activos financieros	318.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total créditos en el estado de gastos:		210.000.000,00

-Presupuesto del Organismo Autónomo de la Escuela Insular de Música:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	166.499,98
4	Transferencias corrientes	1.613.000,00
8	Activos financieros	500,02
Total créditos en el estado de ingresos:		1.780.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	1.588.905,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	154.009,26
3	Gastos financieros	600,00
4	Transferencias corrientes	985,72
6	Inversiones reales	35.000,00
8	Activos financieros	500,02
Total créditos en el estado de gastos:		1.780.000,00

-Presupuesto del Consejo Insular de Aguas:**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.485.723,50
4	Transferencias corrientes	2.514.322,64
5	Ingresos patrimoniales	300,00
7	Transferencias de capital	9.500.000,00
8	Activos financieros	300,00
Total créditos en el estado de ingresos:		15.500.646,14

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	1.890.869,73
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.323.414,91
3	Gastos financieros	40.000,00
4	Transferencias corrientes	746.061,50
6	Inversiones reales	7.310.932,27
7	Transferencias de capital	2.189.067,73
8	Activos financieros	300,00
Total créditos en el estado de gastos:		15.500.646,14

-Presupuesto de la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de La Palma, S.A. (SODEPAL, S.A.) :**PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

Ingresos	6.886.303,87
Gastos	6.667.207,24
RESULTADO	219.096,63

-Presupuesto de la Fundación Canaria Centro Internacional para la Agricultura Biológica (CIAB) :**PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

Ingresos	50.450,00
Gastos	50.450,00
RESULTADO	0,00

- Transferencias internas:

Entidades	Importe
Aportación a la Escuela Insular de Música	1.613.000,00
Aportación al Centro Internacional de Agricultura Biológica	50.000,00
Aportación a la Fundación Canaria Reserva de la Biosfera	722.636,69
Aportación al Consejo Insular de Aguas	12.014.322,64
Aportación al Consorcio Insular de Servicios	292.356,73
Aportación a Sodepal	3.902.700,00
Total aportaciones	18.595.016,06

- Presupuesto Consolidado

Estado de Gastos	221.834.726,36
Estado de Ingresos	222.053.822,99

**EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA
PLANTILLA POR CLASES DE PERSONAL, ESCALAS, SUBESCALAS Y CATEGORÍAS 2024**

I. PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

I.1 Escala de habilitación de carácter nacional

* Subescala Secretaría:

- 2 (Secretario General del Pleno y Vicesecretario General)

* Subescala Intervención-Tesorería:

- 3 (Interventor Insular, Tesorero Insular y Órgano de Dirección y Coordinación Contabilidad y Presupuesto)

* Subescala Secretaría-Intervención

- 1 (Secretario Interventor)

I.2 Escala de Administración General

* Subescala Técnica:

- 68 Técnicos
- 1 Economista

* Subescala Gestión:

- 6 Técnicos de Gestión
- 2 Técnico de Relaciones Laborales

* Subescala Administrativa:

- 18 Administrativos

* Subescala Auxiliar:

- 94 Auxiliares

* Subescala Subalterna:

- 5 Subalternos

I.3 Escala de Administración Especial:

* Subescala Técnica-Clase Técnicos Superiores (A1)

- 4 Letrados
- 2 Ingeniero Industrial
- 2 Técnico Urbanista
- 1 Veterinario

- 4 Médicos
- 1 Arquitecto
- 1 Técnico Informático Superior
- 2 Ingeniero de Montes
- * Subescala Técnica-Clase Técnicos Medios (A2)
 - 3 Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
 - 2 Ingeniero Técnico Industrial
 - 1 Ingeniero Técnico Telecomunicaciones
 - 9 Aparejadores o Arquitectos Técnicos
 - 8 ATS/DUE
 - 1 Graduado Social/Diplomados en Relaciones Laborales
 - 14 Ingenieros Técnicos Agrícolas
 - 2 Técnicos Restauradores de Documento Gráfico
 - 2 Trabajadores Sociales
 - 4 Ingenieros Técnicos Forestales
- * Subescala Técnica-Clase Técnicos Auxiliares
 - 2 Delineantes, C1
 - 1 Capataz Agrícola, C2
 - 10 Auxiliares de Enfermería, C2.
- * Subescala Servicios Especiales-Clase Plazas de Cometidos Especiales
 - 1 Inspector de Patrimonio, A1
 - 1 Técnico de Administración Especial, A1 (Director Matadero).
 - 1 Técnico de Administración Especial, A1 (Jefe de Bomberos).
 - 2 Técnico GIS, A1
 - 1 Jefe de laboratorio
 - 1 Técnico de Archivos, A1
 - 2 Gestor Cultural, A2
 - 2 Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, A2
 - 1 Técnico de Gestión de Archivos, A2
 - 1 Técnico de Emergencias, A2
 - 1 Oficial (Bomberos) A2
 - 1 Analista de Incendio, B
 - 18 Agentes de Medio Ambiente, C1
 - 1 Inspector, C1
 - 1 Sargento C1
 - 1 Basculero-Conductor, C2
 - 1 Gobernante, C2
 - 18 Bomberos especialista C2
 - 6 Cabos C2
- * Subescala Servicios Especiales- Clase Personal de oficinas
 - 1 Encargado de Laboratorio, C1
 - 1 Técnico de Laboratorio, C1
 - 1 Oficial Conductor, C2
 - 2 Operarios, AP (a extinguir)

TOTAL: 367

II. PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

- 6 Secretarios Particulares
- 6 Gestores de Área

TOTAL: 12

III PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

III.1 Titulados Superiores:

- 1 Bibliotecario
- 2 Técnicos Restauradores
- 4 Agentes de Empleo y Desarrollo Local
- 3 Médicos
- 1 Biólogo
- 9 Psicólogos
- 1 Sociólogo
- 1 Ingeniero Agrónomo
- 2 Farmacéutico
- 2 Titulados Superiores en Educación Física
- 1 Titulado Superior- Ldo. Derecho

III.2 Titulados Medios:

- 2 Técnico en Actividades Turísticas
- 1 Técnico de Gestión [Hospitalaria]
- 1 Técnico de Actividades Educativas
- 14 Trabajadores/ Asistentes Sociales
- 1 Técnico Relaciones Laborales
- 4 Fisioterapeutas
- 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local, II
- 1 Director Central Hortofrutícola, II
- 3 Educadores Sociales
- 1 Educador
- 2 Ingenieros Técnicos Forestales
- 1 Educador Ambiental
- 9 ATS/DUE
- 1 Técnico-informático

III.3 BUP/FP 2 o equivalente

- 5 Técnicos Informáticos Programadores
- 3 Administrativos
- 1 Delineante
- 5 Animadores Socioculturales
- 2 Jefe de Cocina
- 1 Técnico Auxiliar Laborterapia
- 3 Monitores Ocupacionales
- 1 Coordinador de Educación Ambiental
- 7 Coordinadores Deportivos.

III.4 Graduado Escolar/FP 1 o equivalente

- 2 Auxiliares de Artesanía y Comercio
- 8 Auxiliares de Turismo
- 111 Auxiliares de Clínica/ Enfermería
- 2 Auxiliares de Atención Sociosanitaria
- 3 Auxiliares de Lavandería
- 3 Animadores Ocio y tiempo libre
- 6 Encargados

- 1 Gobernanta
- 9 Cocineros
- 13 Oficiales de 1ª
- 6 Oficiales 1ª Matarife
- 3 Oficial 1ª Conductor
- 1 Oficial 2ª
- 15 Conductores Vehículos Especiales
- 6 Conductores-Matarife
- 4 Oficiales 1ª Palista
- 3 Vigilantes de Museo
- 2 Auxiliares de Biblioteca
- 11 Vigilantes de Puntos Limpios
- 4 Auxiliares Administrativos
- 6 Vigilantes Espacios Naturales
- 19 Capataces
- 2 Oficiales 1ª Tractorista
- 1 Oficiales 1ª Mantenimiento
- 1 Operadores Informáticos
- 2 Oficial 1ª Logística
- 2 Oficiales 1ª Flora y Fauna

III.5 Certificado de Escolaridad

- 5 Ayudantes
- 5 Ayudantes de cocina
- 5 Pinches de Cocina
- 4 Ordenanzas
- 9 Ordenanzas conductores
- 1 Ordenanza Almacenista
- 30 Peones
- 13 Peones conductores
- 1 Práctico Especializado
- 5 Peones especializados
- 9 Celadores
- 51 Camareras-Limpiadoras
- 4 Escuchas Incendios (a extinguir)
- 105 Operarios
- 7 Operarios Medios Mecánicos
- 19 Operarios Conductores

III.6 Certificado Profesional Atención Sociosanitaria/ Personas Dependientes Instituciones Sociosanitarias/TCAE/Título Atención Personas Situación Dependencia.

- 6 Cuidadores

TOTAL: 622

PLANTILLA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

I. O.A.L. ESCUELA INSULAR DE MÚSICA

I.1. Con Título Superior:

- 15 Profesores

I.2. Con Título Medio:

- 5 Profesores (a extinguir)

I.3 Graduado Escolar/FP 1 o equivalente:

- 1 Auxiliar Administrativo

TOTAL: 21

IV. O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS*** Personal Alta Dirección**

- 1 Gerente

*** Con titulación de Grado Superior**

- 1 Letrado
- 2 Ingeniero Superior (Agrónomo o de Caminos, Canales y Puertos)
- 2 Técnico de Administración General

*** Con titulación de Grado Medio**

- 5 Ingenieros Técnicos (Ing. Téc de Obras Públicas o Agrícola)

*** Con titulación de B.U.P., F.P. 2 o equivalente:**

- 2 Administrativos

*** Con titulación de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente**

- 4 Auxiliares administrativos
- 3 Vigilantes de Obras y Cauces
- 1 Oficial 1ª Conductor
- 1 Canalero-Coordinador

*** Con titulación de Certificado de Escolaridad:**

- 11 Canaleros

TOTAL: 33

TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS: 54

En virtud de lo dispuesto en los artículos 171.1 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 23.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santa Cruz de La Palma, a veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE, Sergio Javier Rodríguez Fernández, documento firmado electrónicamente.

Servicio de Apoyo al Órgano Ambiental

proyecto puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: <http://organoambiental.cablalpalma.es/>.

ANUNCIO**373****3938**

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las personas que tengan la condición de interesadas de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 letra g) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto PR-09/23. “Proyecto básico de actuación turística: 1 casa en medio rural”, en el término municipal de Tijarafe, y de conformidad con lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 9.4 del mismo texto legal, se comunica que la documentación correspondiente a dicho

El plazo para presentar alegaciones será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa Cruz de La Palma, a diez de enero de dos mil veinticuatro.

LA CONSEJERA DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, Jesús María Armas Domínguez, firmado digitalmente.